

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO EN PRÁCTICAS DE UN TÉCNICO NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO)

El Banco de España está interesado en contratar un técnico en prácticas para colaborar en distintos trabajos, a fin de que puedan poner en práctica y ampliar los conocimientos adquiridos en sus estudios. En esta convocatoria, los citados trabajos se desarrollarán en la División de Asesoría Jurídica Laboral del Departamento Jurídico.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Labores de colaboración y apoyo jurídico-laboral al Jefe de la División de Asesoría Jurídica Laboral y a las Letradas de dicha División en las tareas de su competencia.
- Búsqueda de jurisprudencia y doctrina.
- Redacción de documentos y escritos.
- Interlocución y colaboración con personal de órganos judiciales y administrativos.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica:
 - Licenciatura o grado universitario en Derecho.
 - Haber terminado sus estudios universitarios oficialmente reconocidos de licenciatura o grado, dentro de los últimos cinco años (o siete años si se trata de un candidato con discapacidad), salvo en candidatos menores de treinta años, a los que no se tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios universitarios.
- b) No haber sido contratado con un contrato laboral en prácticas previamente por la licenciatura o grado de Derecho.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el

documento de “Condiciones generales” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica:
- Máster, postgrado o similar en asesoría o práctica jurídica, en el área jurídico-laboral. También se valorará haber cursado el máster, postgrado o similar en este curso académico 2015/2016 y, únicamente en este caso, se permitirá a los candidatos incluirlo en el formulario de *curriculum vitae* y poder acreditar en el momento de la entrevista la obtención del correspondiente título o estar en vías de superar satisfactoriamente el máster, postgrado o similar y, por tanto, estar en disposición de obtener el título cuando se expida por el centro correspondiente.
 - Manejo de bases de datos jurídicas y conocimientos ofimáticos

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

En el propio formulario, **deberán anexas los siguientes documentos:**

- a) Fotocopia de la certificación oficial del título de licenciado o graduado en Derecho y de la certificación, en su caso, de los estudios de postgrado/máster, o en su defecto, copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- b) Fotocopia de la certificación oficial del expediente académico universitario, en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas y las fechas en que dichas asignaturas fueron aprobadas.
- c) Vida laboral actualizada.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

- A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 10 de junio de 2016 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”. También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los dos últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas han sido convocadas.

Con la lista de candidatos aptos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal. Sólo serán llamados para cubrir contrataciones temporales los candidatos aptos que en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos de haber transcurrido menos de cinco años (o siete años si se trata de un candidato con discapacidad) desde la obtención de su titulación, y no haber sido contratado en prácticas previamente por la licenciatura o grado en Derecho

Con la publicación de la lista de candidatos aptos resultante de este proceso quedará cancelada la lista de candidatos del proceso 2014T29, de 16 de junio.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.